

**EXPEDIENTE: 2023-PR-055 / 2022-0-018 (A/SER-022388/2022)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA Nº1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: “SERVICIO DE CATERING EN EL SERVICIO DE SALUD MENTAL HOSPITAL DE DÍA DEL ADOLESCENTE DE VALLECAS, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.**

Por Resolución de la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, de fecha 31 de agosto de 2022 se adjudicó el contrato de servicios titulado “SERVICIO DE CATERING EN EL SERVICIO DE SALUD MENTAL HOSPITAL DE DÍA DEL ADOLESCENTE DE VALLECAS, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” formalizado por la empresa MILHISTORIAS, S.L., NIF: B84024009, con fecha 28 de septiembre de 2022, con una duración de 12 meses desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de prorrogarse por otros 36 meses más.

Según propuesta de la Jefa de Hostelería, Personal Subalterno y Administración, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

**RESUELVE**

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y con lo previsto en el apartado 18 de la cláusula 1 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga Nº1 del contrato de servicios denominado: “SERVICIO DE CATERING EN EL SERVICIO DE SALUD MENTAL HOSPITAL DE DÍA DEL ADOLESCENTE DE VALLECAS, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario MILHISTORIAS, S.L., NIF: B84024009, en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: 4 meses, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto para el periodo de prórroga por un importe máximo de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (16.452,28 euros), IVA incluido, según se detalla a continuación:

NEXUS	Nº menús	Precio unitario	Base imponible	IVA 10%	Importe total
16101361	3.129	4,78 €	14.956,62 €	1.495,66 €	16.452,28 €

Con cargo a la aplicación presupuestaria 312A-22105 del Hospital Universitario Infanta Leonor, en las anualidades y cuantías que a continuación se detallan:

Anualidad	Importe
2023	12.339,21 €
2024	4.113,07 €

Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

**TERCERO.** La garantía definitiva constituida inicialmente se aplicará al período de prórroga.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 d) de la LCSP, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha  
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2023.09.06 15:39

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza